



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento de Juárez
DEPARTAMENTO	H. Departamento de Regidores
NÚMERO DE OFICIO	REG/VMTV/03/2022



**MTRO. HÉCTOR RAFAEL ORPINEL.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
PRESENTE.-**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 y demás aplicables del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, el Regidor de éste Honorable Ayuntamiento: **C. Dr. Víctor Manuel Talamantes Vázquez** le hace llegar el presente **PUNTO DE ACUERDO** para que sea enlistado en los asuntos a tratar en la Sesión Ordinaria del H. Cabildo prevista para el día miércoles 28 de septiembre de 2022, bajo los siguientes:

R E S U L T A N D O S:

PRIMERO.- El Municipio como entidad pública, es a la vez una organización donde la coordinación de actividades en beneficio de la comunidad es definitiva para su funcionamiento. Las múltiples actividades que se realizan a diario, deben tener un amplio nivel de disponibilidad y cooperación interna de todos sus colaboradores y máxime de los responsables de las dependencias; lo cual, significa que a mayor disponibilidad y colaboración, mejores serán los resultados y la efectividad de la Administración Municipal. Un proceder contrario traerá como consecuencias una pérdida de credibilidad y confianza del gobierno en turno.

SEGUNDO.- El Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua define y establece las facultades, alcance y responsabilidades del Honorable Cuerpo de Regidores y el Artículo 42 Fracción VII del reglamento en mención consigna a la letra lo siguiente:

ARTÍCULO 42.-Son facultades de las y los Regidores:

VII.- Requerir informes a los diversos titulares de la Administración por escrito, quienes deberán dar contestación a las solicitudes en un plazo no mayor de veinte días hábiles de conformidad con el Código.

Por su parte el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua en su Artículo octavo instituye lo siguiente:



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento de Juárez
DEPARTAMENTO	H. Departamento de Regidores
NÚMERO DE OFICIO	REG/VMTV/03/2022

Artículo 8.- Las Dependencias están obligadas a coordinarse entre sí y a proporcionar la información necesaria cuando el ejercicio de sus funciones así lo requiera, para conseguir la máxima eficiencia de la Administración.

Es concluyente en ambos Reglamentos y articulados la obligatoriedad que tienen los funcionarios públicos para atender las solicitudes de información requerida y sobre todo, tener la disponibilidad y colaboración con quienes integran el Honorable Cabildo.

C O N S I D E R A N D O S:

PRIMERO.- De conformidad con el Artículo 42, fracciones III, VI, VII del **Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua** y del Artículo 8 del **Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua**, pongo a la consideración de este honorable Cabildo el presente.

ACUERDO

PRIMERO.- Éste Honorable Cabildo hace un atento llamado al C. Presidente Municipal, **Lic. Cruz Pérez Cuellar** para que a su vez, instruya a los Directores Generales, Directores de Área, Directores de Institutos y dependencias descentralizadas a atender y dar respuesta en tiempo y forma a cada una de las solicitudes de información requeridas por los Regidores y hacer un extrañamiento a aquellos Directores que hayan hecho caso omiso o negado dar respuesta.

SEGUNDO.- Este Honorable Cabildo propone a los Regidores que integran la Comisión de Gobernación, para que presenten una propuesta de reforma al **Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua**, donde se defina y establezca el concepto de **EXTRAÑAMIENTO** y las sanciones a aquellos funcionarios de primero y segundo nivel que incurran en el incumplimiento antes mencionado.

TERCERO.- Notifíquese éste acuerdo para los efectos legales a que haya lugar.



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento de Juárez
DEPARTAMENTO	H. Departamento de Regidores
NÚMERO DE OFICIO	REG/VMTV/03/2022

ATENTAMENTE

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"
Ciudad Juárez, Chihuahua a 26 de Septiembre de 2022


DR. VÍCTOR MANUEL TALAMANTES VÁZQUEZ
REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

